



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Marzo de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

72 - 78

Expte. n° 777/76

VISTO:

Que el día 7 de Abril del año en curso se realizará la Primera Colación / de Grados correspondiente al año lectivo 1978, oportunidad en que se hará entrega de los respectivos diplomas entre otros, a egresados de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería en Construcciones que se cursan en el Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que por resolución n° 36-78 del 24 de Febrero de 1978 se encarga la atención del Despacho del citado Departamento al Secretario de Ley Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo quedando sin cubrir este último cargo; atento a que es necesario facultar al mencionado funcionario a suscribir en tal carácter los diplomas correspondientes a egresados de esa Unidad Académica, como así también a los Directores de las carreras de Ingeniería Química y de Ingeniería en Construcciones a cargo de la Secretaría en sus respectivas Areas de estudio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Facultar a los funcionarios que se indican a continuación a suscribir los diplomas en el carácter que en cada caso se especifica:

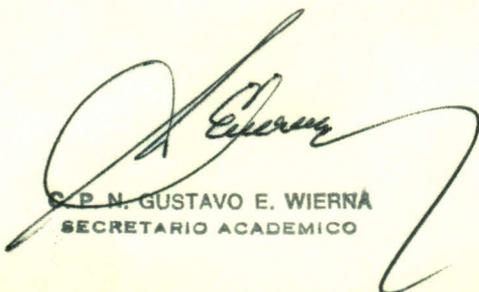
A CARGO DE LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS: Ing. Raúl / Pedro Antonio BELLOMO.

A CARGO DE LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS (Carrera de Ingeniería Química): Ing. Emilio GONZO.

A CARGO DE LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS (Carrera de Ingeniería en Construcciones): Ing. Agustín Armando CAFFARO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.


G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR